

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

Medellín, Diciembre Dieciséis (16) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo Hipotecario
RADICADO	05001-31-03-006-2015-00320-00
DEMANDANTE	MONICA LILIANA GARCIA MAYA
DEMANDADO	LUIS CARLOS GARCIA CORREA
PROVIDENCIA	Auto 1116 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento cuentas del secuestre

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes el memorial de fechas 22 de octubre de 2020, presentados por ANDRES BERNARDO ALVAREZ ARBOLEDA, quien actúa dentro del proceso en calidad de secuestre, en el cual rinde informe de su gestión - rendición de cuentas parciales del mes de enero de 2020, en cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa